

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Diciembre de 2015. -
DECRETO ALC. N° 2.837/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014 que fija el texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.509/15 de 02 de Noviembre de 2015 que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 096/2015 denominada "**REPARACIÓN MULTICANCHA J.V. UNIÓN Y FUERZA, ALTO HOSPICIO**" ID 3447-254-LP15; Decreto Alcaldicio N° 2.666/2015 de 17 de Noviembre de 2015, que modifica las Bases Administrativas; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 23 de Noviembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que propone adjudicar la propuesta a Constructora ROW Ltda; Memorando N° 1.876/2015 de 03 de Diciembre de 2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar adjudicación de la Propuesta Pública N° 096/2015 a **Constructora ROW Ltda.**; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **CONSTRUCTORA ROW LTDA.**, RUT 76.339.926-5, representada por don **Carlos Ríos Wilson**, RUT 6.508.203-9, ambos con domicilio en Avenida Circunvalación, Manzana V, Sitio 5, Zofri-Iquique; la Propuesta Pública N° 096/2015 denominada "**REPARACIÓN MULTICANCHA J.V. UNIÓN Y FUERZA, ALTO HOSPICIO**" ID 3447-254-LP15".

2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 096/2015 denominada "**REPARACIÓN MULTICANCHA J.V. UNIÓN Y FUERZA, ALTO HOSPICIO**" ID 3447-254-LP15., con el Adjudicatario **CONSTRUCTORA ROW LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$79.589.730.- (Setenta y nueve millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos treinta pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un **plazo de ejecución de Obras Civiles de 90 (Noventa) días corridos**, y un plazo de entrega del expediente de obras de **20 (veinte) días corridos**, adicionales al plazo de construcción de las obras civiles.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones Municipales.

4.- Los gastos asociados a la presente adjudicación y contrato serán financiados y pagados por el Gobierno Regional de Tarapacá, con cargo al Proyecto **"REPARACIÓN MULTICANCHA J.V. UNIÓN Y FUERZA, ALTO HOSPICIO"**, Código BIP N° 30376482-0.

5.- Impútese los gastos asociados del presente Decreto a la **Cuenta N° 114-05-35-010**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



GVS/jcc

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Obras

Sec. Municipal

Encargado Portal